



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Lunes 22 de diciembre	Número 243

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente 19E/97.

2. - Objeto y presupuesto: Contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de formación y conservación de inventarios de bienes de las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 1997. Está dividido en dos lotes:

- Lote número 1: 10.000.000 de pesetas.

- Lote número 2: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el día 31 de agosto de 1998.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Garantía provisional:

- Lote número 1: 200.000 pesetas.

- Lote número 2: 100.000 pesetas.

Se dispensará de la constitución de estas garantías provisionales al licitador que acredite la siguiente clasificación empresarial: Grupo I, subgrupo 3 ó 4, categoría B.

5. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. - Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 12 de diciembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

11248.- 6.460

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 217/97 en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 227/97. - En la ciudad de Burgos, a 27 de septiembre de 1997. - El Ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 217/1997, promovidos por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y dirigida por el Letrado don Pedro Jesús García Romera, contra Arcauto Motor, S.L., don Juan María Medina Herrero y doña Alicia Revilla Cámara, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Arcauto Motor, S.L., don Juan María Medina Herrero y doña Alicia Revilla Cámara, y con su producto entero

y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 993.261 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Alicia Revilla Cámara, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1997. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

10892.— 6.840

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 88/97 seguido en este Juzgado por agresión y resistencia se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 29 de octubre de 1997. — La Ilustrísima señora Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos doña Esther Villimar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 88/97 sobre agresión, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por doña Gemma Tarancón, como denunciante Policía Local 2.177 y como denunciada doña María Antonia Alonso López.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a doña María Antonia Alonso López como autora de una falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad a la pena de doce días de multa con cuota día de 200 pesetas (2.400 pesetas).

Asimismo debo condenar y condeno a doña María Antonia Alonso López como autora de una falta de maltrato de obra a la pena de doce días de multa con cuota día de 200 pesetas (2.400 pesetas) y al pago de las costas procesales.

La pena de multa deberá abonarse a la firmeza de esta resolución en un solo pago.

En caso de impago de la multa impuesta la condenada quedará sujeta a la responsabilidad subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña María Antonia Alonso López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 14 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10733.— 4.750

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen auto de juicio ejecutivo número 344/97-E a instancia de la Caja Rural Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez contra don José Antonio Aibar Arias con domicilio en Riocerezo, y contra don Mauro Vargas Rubio en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 70.000 pesetas para gastos y costas más otras 51.665 pesetas calculadas para intereses.

En dichos autos, se ha acordado, por resolución dictada con esta fecha, citar remate, a don Mauro Vargas Rubio por medio del presente edicto, al encontrarse en ignorado domicilio, y al

amparo de lo establecido en el artículo 1.460 de la L. E. C., a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se hace constar que en dichos autos se ha trabado embargo sobre el vehículo matrícula BU-4088-M.

Y con el fin de llevar a cabo la citación de remate acordada, expido el presente edicto, a fin de que por los requerimientos legales de el citado se persone en el término de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo, y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 1997. — La Magistrado, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

11016.— 3.230

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa en el día de la fecha se notifica a don Francisco Javier Ortega Izquierdo D.N. I. 30.597.213, la sentencia número 73-97 recaída en el juicio de faltas 346/95, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a don Alvaro Carete Gujarrero de la falta de imprudencia simple objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma, para don Francisco Javier Ortega Izquierdo, D. N. I. 30.597.213, vecino de Bilbao, calle Santuchu, 48-1-A, expido la presente en Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1997. — La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

10734.— 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Benjamín y don Manuel Pérez Pascuas, se tramita expediente de dominio número 271/97, para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roa que son las siguientes:

1. — «Terreno destinado a secano, sito en el término municipal de Pedrosa de Duero, antes por error en el de Roa, al sitio El carril del Medio, con una extensión superficial de diecisiete áreas y veintitrés centiáreas. Linda: norte, Manuel González, Félix Crespo y Victorino Chico, hoy Hnos. Pérez Pascuas; sur, Petra Arranz; este, Hnos. de José Aladro; oeste, Julio Castilla. Polígono 1, parcela 3.586 de Catastro. Excluida de concentración parcelaria. Tomo 585, folio 22, finca 2.426, inscripción 1.^a».

2. — «Terreno destinado a secano, sito en el término municipal de Pedrosa de Duero, antes por error en el de Roa, al sitio El carril del Medio, con una extensión superficial de noventa áreas. Linda: norte, Euxiquio Arranz, hoy Hnos. Pérez Pascuas; sur, Eleuterio y Félix Berdón, y hoy también Hnos. Pérez Pascuas; este, Crescencia Chico, hoy Hnos. Pérez Pascuas; oeste, Julio Castilla. Polígono 1, parcela 3.587 y 3.564 de Catastro. Excluida de Concentración Parcelaria. Tomo 585, folio 21, finca 2.425, inscripción 2.^a».

La última inscripción practicada de la finca descrita bajo el número 1, si bien con linderos y extensión diferentes, figura ins-

crita a favor de don Eusiquio Arranz Labrador por título de herencia de doña Leonor Labrador Labrador y don Marcelino Arranz Esteban y la finca descrita con el número 2, figura inscrita, si bien con linderos y extensión diferentes a favor de don Euxiquio Arranz Labrador y doña Cleofé Crespo Crespo, para su sociedad conyugal, por título de compra a doña Petra Arranz Labrador.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a doña María Crespo Crespo e hijos como personas de quienes proceden los bienes, a don Euxiquio Arranz Labrador y doña Cleofé Crespo Crespo o a sus causahabientes, como personas a cuyo favor aparecen inscritas las fincas, con domicilios desconocidos, convocando igualmente a las personas ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada; a fin de que unos y otros puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 4 de noviembre de 1997. — La Juez, María Soledad Escolano Enguita. — La Secretaria (ilegible).

10735.— 7.220

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 376/96, a instancia de «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por la Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Basilio Bayo García, sobre reclamación de cantidad de 1.700.000 pesetas de principal más los intereses legales, se ha acordado dar traslado de la liquidación de intereses a la parte demandada, presentada por la parte actora, por término de seis días, a fin de que pueda impugnarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y habiendo fallecido el demandado y siendo desconocidos los herederos del mismo se ha acordado conferir traslado de la liquidación de intereses que se relaciona:

Pesetas: 1.700.000

Vencimiento: 22-8-93

Desde 23-8-93 al 31-12-93: 130 días al 12% igual a 73.666 pesetas

Año 1994, 360 días al 11% igual a 187.000 pesetas.

Año 1995, 360 días al 11% igual a 187.000 pesetas.

Año 1996, 360 días al 11% igual a 187.000 pesetas.

Desde el 1-1-97 al 19-9-97, 262 días al 9,50% igual a 117.536 pesetas.

Total intereses moratorios: 752.202 pesetas (setecientas cincuenta y dos mil doscientas dos pesetas).

Y para que conste y dar traslado de la liquidación de intereses presentada, por término de seis días, a los herederos desconocidos del demandado fallecido don Basilio Bayo García, expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a 12 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10736.— 3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 516/96, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora señora Robles Santos, contra doña María Dolores López Carreras y don Antonio Jiménez Viada, sobre reclamación de cantidad; por la presente se cita de remate a los

referidos demandados doña María Dolores López Carreras y don Antonio Jiménez Viada a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, que se describen a continuación:

— Rústica, prado y erial en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de La Gándara, de cabida unas 2 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.300, libro 134, folio 206, de la sección de Medio Cudeyo.

— Urbana, casa en Medina de Pomar, barrio de Villacomparada, señalada con el número 25, destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al folio 28, tomo 1.875, finca número 8.858-N.

— Urbana, casa de labranza, en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Medio Cudeyo, al tomo 1.300, libro 134, folio 204, finca número 7.827-N.

— Urbana, sita en Medina de Pomar, calle Amadeo Rilova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Principal: tres millones ciento noventa y ocho mil doscientas noventa pesetas.

Intereses, gastos y costas: un millón quinientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar la citación de remate a los demandados citados, en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10737.— 7.600

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 76/96 a instancia de don Esmeraldo Fanjul Alonso contra doña Consuelo Ruiz Santamaría y don Paulino Ortiz sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretario, don Rafael González Martín. — En Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. — Presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón.

En cuanto a lo solicitado en el mismo, emplácese a los demandados en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar el emplazamiento de herederos de don Paulino Ortiz, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Para el emplazamiento de la demandada doña Consuelo Ruiz Santamaría, y constando en la diligencia negativa que reside en Bilbao, librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de dicha localidad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herederos de don Paulino Ortiz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 18 de noviembre de 1997. — El Secretario, Rafael González Martín.

10762.— 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.110/1997, a instancia de don Carlos Marcos Cosgaya, contra desest. presunta Dirección Gral. Tráfico, recurso ordinario c/otra Jefatura Burgos, 13-6-97, s/certificado formación conductores vehículos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

10799.— 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.116/1997, a instancia de Universidad de Burgos, contra acuerdo Universidades Burgos y Valladolid 5-9-97, s/divergencias Servicios Académicos 1994-95 y Decreto Consej. Educación 202-97, 9 octubre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1997.— El Secretario (ilegible).— V.º B.º. El Presidente (ilegible).

10800.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 3 de diciembre a las 12,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios «Asociación de Empresas de Comercio y Servicios Zona G», cuyos ámbitos son: Territorial el núcleo urbanístico central del barrio de Gamonal de Burgos y profesional todas las empresas de comercio y/o servicios de la zona descrita que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: don Fernando Gómez Aguado, doña María Esther Arribas Acero, don Tomás Martínez Cámara,

doña María del Mar Aguilera Martínez, don Jesús Díez Díez y don Javier Alcalde Méndez.

Burgos, 3 de diciembre de 1997.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA 1998

Visto lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95 de 21 de septiembre (BOE 26-9-95), en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias de cada municipio, esta Oficina Territorial de Trabajo, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos de la provincia, y siendo competente al efecto en virtud de lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOC y L 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y el Decreto 46/96 de 29 de febrero (BOC y L 5-3-96), sobre atribución de funciones en materia de trabajo.

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 1998 las que se detallan en la relación adjunta, disponiéndose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de diciembre de 1997. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

11027. — 27.075

* * *

FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS PARA 1998

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO:

Aranda de Duero	14 y 15 de septiembre.
Adrada de Haza.....	15 de mayo y 7 de agosto.
Baños de Valdearados	14 y 15 de septiembre.
Berlangas de Roa	24 de abril y 15 de mayo.
Caleruega	7 y 18 de agosto.
Campillo de Aranda	13 y 14 de agosto.
Castrillo de la Vega	20 de abril y 27 de julio.
Coruña del Conde	26 de junio y 13 de noviembre.
Cueva de Roa, La	15 de mayo y 21 de agosto.
Fresnillo de las Dueñas	14 de mayo y 28 de agosto.
Fuentecén	4 de mayo y 28 de agosto.
Fuenteliso	3 de abril y 11 de septiembre.
Fuentemolinos	24 de junio y 24 de agosto.
Fuentenebro	10 y 11 de agosto.
Fuentespina	8 y 9 de junio.
Gumiel de Izán	7 y 8 de septiembre.
Gumiel de Mercado	24 de junio y 8 de septiembre.
Haza	3 y 4 de agosto.
Hontangas	17 de abril y 11 de septiembre.
Horra, La	12 de febrero y 22 de agosto.
Hoyales de Roa	15 de mayo y 10 de noviembre.
Milagros	15 de mayo y 4 de septiembre.
Moradillo de Roa	15 de mayo y 4 de septiembre.

Olmedillo de Roa	13 de junio y 4 de septiembre.
Pardilla	15 de mayo y 28 de agosto.
Peñaranda de Duero	7 y 8 de septiembre.
Quintana del Pidio	8 y 9 de septiembre.
Roa.....	17 de agosto y 8 de septiembre.
Terradillos de Esgueva	9 de mayo y 30 de noviembre.
Torregalindo.....	24 y 25 de junio.
Vadocondes.....	28 y 29 de septiembre.
Valdezate	15 de mayo y 17 de agosto.
La Vid y Barrios:	
– Guma.....	5 y 6 de junio.
– Zuzones.....	12 y 13 de junio.
– La Vid	28 y 29 de agosto.
Villanueva de Gumiel	29 de abril y 17 de agosto.
Villatuelda.....	21 y 22 de agosto.
Zazuar	2 de julio y 30 de noviembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA:

Abajas	15 de mayo y 14 de septiembre.
Aguas Cándidas	24 de junio y 16 de agosto.
Barrios de Bureba, Los	29 de junio y 29 de agosto.
Briviesca	9 de mayo y 17 de agosto.
Busto de Bureba	15 de mayo y 11 de noviembre
Cantabrana	25 de julio y 16 de agosto.
Cascajares de Bureba	15 de mayo y 27 de noviembre.
Monasterio de Rodilla	15 de mayo y 28 de agosto.
Navas de Bureba	3 de febrero y 15 de mayo.
Oña	26 de agosto y 21 de octubre.
Padrones de Bureba	7 de agosto y 24 de septiembre.
Poza de la Sal	28 y 29 de septiembre.
Quintanaález	15 de mayo y 10 de diciembre.
Rucandio	24 de septiembre y 10 de diciembre.
Salas de Bureba	17 de enero y 9 de julio.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS:

Albillos	15 de mayo y 24 de septiembre.
Alfoz de Quintanadueñas ..	15 de mayo y 5 de octubre.
Arenillas de Riopisuerga	23 de mayo y 15 de septiembre.
Atapuerca	15 de mayo y 11 de noviembre.
Barrios de Colina	15 de mayo y 2 de junio.
Basconcillos del Tozo	15 de mayo y 24 de junio.
Belorado.....	15 de mayo y 26 de agosto.
Burgos	19 y 29 de junio.
Cabia	13 de abril y 15 de mayo.
Cardeñajimeno:	
– San Medel	3 de marzo y 16 de agosto.
– Cardeñajimeno	8 y 9 de septiembre.
Castrojeriz	15 de mayo y 24 de junio.
Cerezo de Río Tirón	26 y 27 de agosto.
Estépar.....	8 y 9 de septiembre.
Fresno de Rodilla	15 de mayo y 18 de noviembre.
Ibeas de Juarros	15 de mayo y 29 de septiembre.
Melgar de Fernamental	17 de agosto y 8 de septiembre.
Merindad de Río Ubierna:	
–Sotopalacios.....	8 de septiembre y 11 de noviembre.
Palacios de Riopisuerga	24 de enero y 3 de junio.

Pampliega	11 de junio y 21 de septiembre.
Pedrosa de Río Urbel.....	15 de mayo y 8 de julio.
Pradoluengo.....	24 de junio y 11 de septiembre.
Quintanapalla.....	3 y 4 de agosto.
Quintanilla Vivar	29 de agosto y 10 de diciembre.
Las Quintanillas	28 de septiembre y 18 de diciembre.
Redecilla del Camino.....	15 de mayo y 24 de agosto.
Rubena.....	15 de mayo y 19 de junio.
Sasamón:	
– Castrillo de Murcia	8 de mayo y 4 de diciembre.
– Citores del Páramo	26 de junio y 13 de noviembre.
– Olmillos de Sasamón.....	4 de mayo y 14 de agosto.
– Sasamón	15 de mayo y 8 de septiembre.
– Villandiego.....	17 de julio y 14 de septiembre.
– Villasidro	28 y 29 de mayo.
– Yudego	14 de agosto y 15 de octubre.
Sordillos	15 de mayo y 26 de julio.
Sotresgudo.....	15 de mayo y 29 de septiembre.
Valle de Las Navas:	
– Rioseras	16 de julio y 29 de noviembre.
– Robredo Temiño	15 de mayo y 24 de junio.
– Tobes y Rahedo	8 de mayo y 29 de septiembre.
– Temiño.....	29 de junio y 15 de agosto.
– Melgosa de Burgos.....	4 de octubre.
– Celada de la Torre	24 y 25 de julio.
– Riocerezo	24 de junio y 24 de agosto.
Valle de Sedano.....	4 de agosto y 8 de septiembre.
Vallejera	1 de agosto.
Valles de Palenzuela	3 de agosto.
Villadiego	15 de mayo y 10 de julio.
Villalbilla de Burgos	29 de junio y 16 de agosto.
Villamayor de Treviño.....	11 y 12 de julio.
Villamedianilla	1 de agosto.
Villanueva de Argaño.....	4 y 15 de mayo.
Villariego	15 de mayo y 22 de agosto.
Villasandino	16 de julio y 7 de diciembre.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA:

Cuevas de San Clemente ..	15 de mayo y 29 de septiembre.
Iglesiarribia	15 de mayo y 24 de noviembre.
Lerma	7 y 8 de septiembre.
Madrigal del Monte	8 y 29 de septiembre.
Madrigalejo del Monte	2 y 3 de julio.
Mecerreyes	15 de mayo y 11 de noviembre.
Peral de Arlanza.....	15 de mayo y 24 de junio.
Puentedura.....	15 de mayo y 12 de septiembre.
Quintanilla Tordueles:	
– Quintanilla del Agua	15 de mayo y 8 de junio.
– Tordueles	15 de mayo y 8 de septiembre.
Retuerta	15 de mayo y 3 de agosto.
Santa Cecilia	21 y 23 de noviembre.
Santa María del Campo	13 de abril y 15 de junio.
Santa María de Mercadillo ..	13 de mayo y 10 de agosto.
Tordómar	28 de agosto.
Torreçilla del Monte	24 y 29 de julio.
Torrepadre	15 de mayo y 3 de agosto.

Torresandino	16 de julio y 11 de noviembre.
Tórtolos de Esgueva	15 de mayo y 5 de octubre.
Villahoz.....	31 de mayo y 24 de agosto.
PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO:	
Ameyugo	15 de mayo y 24 de junio.
Bugedo	15 de mayo y 17 de agosto.
Miranda de Ebro	1 de junio y 12 de septiembre.
Miraveche	15 de mayo y 10 de diciembre.
Pancorbo	13 de julio y 24 de agosto.
Puebla de Arganzón, La	15 de mayo y 5 de octubre.
Sta. María Ribarredonda	20 de enero y 15 de mayo.
Villanueva de Teba	15 de mayo y 29 de junio.
PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES:	
Arauzo de Torre	6 de mayo y 29 de junio.
Canicosa de la Sierra.....	17 de agosto y 26 de diciembre.
Espinosa de Cervera	12 de noviembre y 4 de diciembre.
Hacinas	29 de junio y 21 de septiembre.
Hontoria del Pinar	2 de febrero y 17 de agosto.
Hortigüela.....	16 de julio y 17 de agosto.
Huerta de Rey:	
-Huerta de Rey	26 de junio y 2 de octubre.
-Peñalba de Castro	28 y 29 de agosto.
-Hinojar del Rey	23 de mayo y 30 de noviembre.
-Quintanarraya.....	20 y 21 de febrero.
Mambrillas de Lara	24 de junio.
Palacios de la Sierra	27 de julio y 10 de diciembre.
Salas de los Infantes	17 de agosto y 21 de septiembre.
Vilviestre del Pinar	11 y 12 de noviembre.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO:

Espinosa de los Monteros ..	8 de septiembre y 23 noviembre.
Medina de Pomar.....	15 de mayo y 5 de octubre.
Merindad de Cuesta Urria ..	15 de mayo y 29 de junio.
Merindad de Montija	15 de mayo y 29 de junio.
Merindad de Sotoscueva....	15 de mayo y 13 de junio.
Merindad de Valdeporres ..	14 de septiembre.
-Ahedo de las Puebas	13 de agosto.
-Robredo de las Puebas....	16 de agosto.
-Busnela	14 de septiembre.
-Cidad	18 de agosto.
-Dosante	5 de agosto.
-San Martín de las Ollas	26 de julio.
-Pedrosa de Valdeporres ..	4 de agosto.
-San Martín de Porres	8 de septiembre.
-Rozas de Valdeporres	24 de junio.
-Quintanabaldo	16 de agosto.
-Villavés	8 de septiembre.
-Leva	3 de julio.
-Puentedey	25 de junio.
-Brizuela	26 de julio.
Merindad de Valdiviuelso.....	15 de mayo y 24 de junio.
Trespaderne.....	22 de enero y 24 de agosto.
Valle de Mena	8 de mayo y 13 de junio.
Valle de Tobalina	15 de mayo y 8 de septiembre.
Villarcayo de Merindad de	
Castilla la Vieja.....	18 de julio y 17 de agosto.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT de 25 kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

-Expediente A.T. n.º 090025530.

- Peticionario: Río Cobia, S.L.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Cobia.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Hotel en Cobia.
- Características principales: LAMT de 95 m. de longitud, LSMT de 140 m. y CT de 250 kva., para Hotel en Cobia.
- Presupuesto: 1.468.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

11138.- 4.180

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025519, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de don Juan José Pascual Vinuesa, con domicilio en calle Doña Jimena, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT, LSMT y CT, en Rubena, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a don Juan José Pascual Vinuesa, la instalación LAMT, LSMT y CT, en Rubena, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 94 metros, LSMT de 259 metros y CT interior de 630 Kva. en Rubena.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 27 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

11170.- 5.700

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada sin efecto su notificación a don Vicente Juan Villalonga, con último domicilio conocido en Burgos, calle Grandmontagne, se hace público que esta Delegación del Gobierno, con fecha 15 de octubre de 1997, ha acordado la iniciación de expediente sancionador número 871/97, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días hábiles y a presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1997. — La Secretaria General, Natividad Andrés Franco.

10907.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Alfredo Oteo López, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en Avda. del Cid, n.º 6 (expediente 321/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10911.— 3.800

Por don Guillermo Bravo Illana, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de pescadería, en calle Pozanos, número 3, bloque 4 (Exp. 327/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10921.— 3.800

Por Hierros Foro, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Almacén de baterías usadas para posterior reciclaje, en calle Camino Revenga, s./n. (Exp. 331/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11028.— 3.800

Por Pansfood, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bocadillería, en un establecimiento sito en la Crtra. de Santander, Centro Comercial El Mirador, de esta ciudad (expte. 169/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de junio de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11142.— 3.800

Por don Félix Dieste Vivanco, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de obrador de pastelería, en calle Francisco Sarmiento, s/n. (Exp. 334/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11205.— 3.800

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 41/97), por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso, sin presupuesto base de licitación, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordi-

naría, del contrato de suministro y colocación de bandas sonoras con objeto de regular la velocidad de los vehículos conflictivos de la ciudad, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 126 del día 27 de mayo de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1997, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Aplicación de Pintura, A.P.I., S.A., por un importe de 7.190 pesetas/m.², por el suministro y colocación de bandas transversales sonoras blancas, y 6.660 pesetas/m.², por el suministro de bandas transversales sonoras blancas, incluido I. V. A., transporte, entrega y cualesquiera otros que puedan ocasionarse y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 28 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10983.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Habiendo solicitado Copsa, Empresa Constructora, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de «Cerramiento de Frontón Lavaderos», se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 9 de diciembre de 1997. — El Presidente del Consejo de Administración, Germán Pérez Ojeda.

11117.— 3.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Rectificación de errores

Habiéndose observado error de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 223, de fecha 21 de noviembre de 1997, se procede a hacer pública la correspondiente rectificación:

1. — Deberán añadirse a los precios públicos para 1998, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes señalado, los siguientes:

Concepto	Precio
2.B.01. Laboratorio bioquímica	
Niveles pasmáticos de fármacos	2.250
2.B.11. Neumología	
Mantoux	1.380
Glucemias capilares	105
2.C. Otros servicios	
Sutura menor	4.115
Toma de tensión	690
2.D. Gastos de quirófano	
Grupo VI	85.000

2. — En el concepto 2.D. gastos de quirófano, donde dice «Grupo V y siguientes», debe decir «Grupo V».

En Burgos, a 5 de diciembre de 1997. — La Directora Gerente, María Luisa Avila Gil.

11010.— 3.990

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación de las liquidaciones de agua/alcantarillado, a doña Teresa Alamo Díez que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dicho sujeto pasivo se dé por notificado a todos los efectos, y proceda al ingreso de los importes en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Lugar y forma de pago:

Utilizando los impresos que al efecto se entregarán en Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, mediante ingreso en las cuentas de las entidades financieras que en el mismo se detallan.

Plazo de pago en período voluntario:

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 16 y último de cada mes desde dicha fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos:

Contra la presente publicación podrá formularse ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Agua/alcantarillado en la calle avenida Burgos, 3 bajo.

— 2.º trimestre de 1996, número de liquidación 111, 1.485 ptas.

— 3.º trimestre de 1996, número de liquidación 112, 1.485 pesetas.

— 4.º trimestre de 1996, número de liquidación 113, 1.093 ptas.

— 1.º trimestre de 1997, número de liquidación 114, 1.093 pesetas.

— 2.º trimestre de 1997, número de liquidación 115, 1.249 ptas.

Total: 6.405 pesetas.

Aranda de Duero, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

11104.— 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación, en su sesión de fecha 16-10-1997, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/97 dentro del presupuesto municipal de 1997.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 1996, afectan a los capítulos y funciones siguientes del presupuesto municipal vigente siguiente, en la cuantía que para cada caso se dice:

Modificación del presupuesto de gastos.

Capítulo 6, función 5, aumento pesetas 300.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Valluércanes, a 1 de diciembre de 1997. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

10985.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1997, la memoria valorada de rehabilitación de lavadero para almacén municipal, redactada por los Arquitectos técnicos don César A. Vicario Abad y don Francisco Javier Contreras del Cura, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 3.288.334 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Argaño a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

11030.— 3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Corporación en su sesión de 29 de octubre de 1997, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/1997, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap./función: 1/913; descripción: Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes fuera del Sector Público; aumento, 100.000 pesetas.

Cap./función: 1/131; descripción: Laboral eventual; aumento, 400.000 pesetas.

Cap./función: 1/212; descripción: Edificios y construcciones; aumento, 900.000 pesetas.

Cap./función: 1/220; descripción: Material de oficina; aumento, 100.000 pesetas.

Cap./función: 4/221; descripción: Suministros; aumento, 200.000 pesetas.

Cap./función: 4/227; descripción: Trabajos realizados por otras empresas; aumento, 300.000 pesetas.

Total de aumentos: 2.000.000 de pesetas.

La financiación del gasto se hace con cargo a remanente tesorería: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Poza de la Sal, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

11048.— 3.000

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Poza de la Sal, a 6 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

11163.— 3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 27 de noviembre, el expediente de modificación de créditos número 1/97, referente al presupuesto municipal para 1997, se expone al público por espacio de quince días, para su examen y para la presentación de reclamaciones por las personas legitimadas para ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 1 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

11049.— 3.000

Ayuntamiento de Villariego

En Pleno de fecha 27 de noviembre de 1997, con asistencia de la totalidad de los corporativos, se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición a tenor de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con el fin de estudiar la formación de las Normas Subsidiarias Municipales.

Villariego, a 27 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11050.— 3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1997, ha acordado con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los precios públicos de rodaje y tránsito de ganado.

Se expone al público por espacio de treinta días hábiles en la Secretaría municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 1 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Núñez Martínez.

11051.— 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1997, acordó aprobar de forma inicial, expediente de suplemento de crédito número 1/97.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 1 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Núñez Martínez.

11052.— 3.000

Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en

Por don Carlos García Alonso, se ha solicitado licencia de actividad para reforma de local para bar en Plaza Mayor, número 8, de Poza de la Sal.

sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.º – Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa y reglamento por suministro de agua.

2.º – Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios:

– Los coeficientes de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.º – Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en los números anteriores, así como la general de contribuciones especiales, y en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Ciadona, a 2 de diciembre de 1997. – El Alcalde Presidente (ilegible).

11053.– 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Don Vicente San Juan Romera, con Documento Nacional de Identidad número 45.416.815-A, en representación de la empresa Garjusán 2.000, S.L., con C. I. F. B-81.514.713, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de un depósito fijo de G. L. P., en la antigua carretera Madrid-Irún, kilómetro 171, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5.1. de la Ley de la Junta de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 14 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

11054.– 3.000

Desafectada como bien de servicio público una vivienda ubicada en el colegio público «Don Máximo San Miguel de la Cámara» y calificada como bien patrimonial según acuerdo de 31 de octubre de 1997, habiendo solicitado la autorización previa a la Dirección Provincial del M. E. C., se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios, y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gumiel de Izán, a 31 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

11055.– 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 1997, se acordó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario y por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gumiel de Izán, a 2 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

11056.– 3.000

Habiendo el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión Plena celebrada el día 31 de octubre de 1997, adoptado acuerdo relativo a la modificación del nombre oficial de Gumiel de Izán, mediante adopción de la Grafía Izán en lugar de Hízán, se expone el mismo al público por un plazo de treinta días a los efectos previstos en el artículo 29 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, para que los particulares o entidades que se creyesen perjudicados puedan presentar reclamaciones. Estas si se presentan serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se presentase ninguna se entenderá aprobado y se remitirá el expediente al órgano competente de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

Gumiel de Izán, a 31 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

11057.– 3.000

Por acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 1997, se modificó la convocatoria de subvenciones de 18 de octubre de 1996, dirigida a las empresas que se instalen en el término municipal de Gumiel de Izán, con el fin de establecer un límite máximo cuantitativo a las mismas. En concreto se modifica la base cuarta en su punto segundo añadiendo el siguiente texto:

«ni la cantidad de 100.000 pesetas por trabajador».

En Gumiel de Izán, a 1 de diciembre de 1997. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

11110.– 3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuentespina redactadas por el Arquitecto don Rafael Sainz Fraile, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Se delimitan expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas las parcelas situadas en la zona de suelo urbano semiconsolidado con uso industrial o de talleres determinado con grado 2.º.

Durante el plazo anteriormente mencionado, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación que se propone, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Fuentespina, durante el horario de apertura al público, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

En Fuentespina, a 28 de noviembre de 1997. – El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

11058.– 3.000

Ayuntamiento de Villamedianilla

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio para el ejercicio 1997 y bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7.85 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39.88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 560.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 203.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 540.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.158.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total ingresos: 3.661.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 360.000 pesetas.
2. — Gastos de bienes corrientes y servicios, 911.000 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 155.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 2.235.000 pesetas.

Total gastos: 3.661.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39.88 de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villamedianilla, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Luis Alvarez.

11059.— 3.800

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Don Antonio Gallo García, mayor de edad, de profesión agricultor ganadero, con D. N. I. 13.118.590 B, con domicilio en Redecilla del Camino, Burgos, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividades para una nueva granja de ganadería extensiva y de cebo, emplazada en Río Seco, polígono 1, parcela

número 415 en el término municipal de Redecilla del Camino (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30.2 apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en este Ayuntamiento.

Redecilla del Camino, a 13 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Julio Gallo García.

11060.— 3.000

Ayuntamiento de Villaldemiro

Habiendo sido solicitada licencia de actividad de creación de una granja de avestruces, por don Rubén López Varona, en representación de «Avestruces Burgaleses, S.L.», para instalar en parcelas 115, 118 y 123, zona de Valdiciente, de esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Villaldemiro, a 11 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

11061.— 3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada licencia de actividad de adaptación de local para restaurante, por doña Luisa Tejada Santamaría, en la calle los Barbadillos, número 25, de esta localidad, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 7 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

11062.— 3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Don Santos Bravo Martínez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para la instalación de una nave para explotación de ganado ovino para 400 cabezas en la finca número 5.357, polígono 1, de Ciruelos de Cervera.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en este Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 21 de octubre de 1997. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

11064.— 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1997, y modificada en sesión de 31 de octubre de 1997, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Licencias de Actividades Urbanísticas.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Medina de Pomar, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

11092.— 3.000

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de noviembre ppdo., acordó aprobar inicialmente la delimitación del sector UR-2-EN, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

11112.— 3.000

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de noviembre ppdo., acordó aprobar inicialmente propuesta redactada por el Arquitecto municipal de Modificación Puntual de las NN. SS., en lo relativo al «Capítulo 6.º — Normas de Ordenación en Suelo Urbanizable y normas específicas de Ordenación y Edificación en Suelo Urbano, Ordenanza 2. — Bloque abierto y Ordenanza 5. — Núcleos Rurales».

Todas las personas interesadas tienen a su disposición el expediente en las Oficinas Municipales, el cual podrán examinar durante el plazo de un mes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

11113.— 3.000

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de noviembre ppdo., acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización UA-8-A, al sitio de Tamarredo, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Medina de Pomar, a 3 de diciembre de 1997.— El Alcalde, Jesús Fernández López.

11114.— 3.000

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 28 de noviembre ppdo., acordó aprobar definitivamente el estudio detalle-parcelación, al sitio de Villacomparada, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Medina de Pomar, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

11115.— 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

En Pleno de fecha 21/11/97, con asistencia de la mayoría absoluta legal, se acuerda la enajenación, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo de los siguientes bienes:

— Casa cuartel situada en la calle San Román, 25, de una superficie aproximada de 384 m.². Linda al frente, calle San Román; izquierda, Casa de Jacoba García, hoy, Mariano Marijuán; derecha, calleja, y fondo, calleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.290-30, folio 179, finca número 3.123.

— Parcelas resultantes del estudio de detalle «La Serna» siendo las siguientes:

- Número 1, de una superficie de 401,90 m.².

- Número 2, de una superficie de 400,60 m.².

- Número 3, de una superficie de 465,30 m.².

- Número 4, de una superficie de 368,40 m.².

- Número 5, de una superficie de 399,60 m.².

- Número 6, de una superficie de 400,10 m.².

- Número 7, de una superficie de 372,30 m.².

- Número 8, de una superficie de 424,80 m.².

- Número 9, de una superficie de 556,90 m.².

- Número 10, de una superficie de 555,90 m.².

Exponiéndose al público por plazo de un mes para examen y presentación de reclamaciones. Transcurrido el mismo sin formularse se considera aprobado definitivamente el acuerdo de enajenación anterior.

Cogollos, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11095.— 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En la sesión de Pleno del Ayuntamiento de 1 de diciembre de 1997, se ha aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 3, reguladora de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas, y en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica su redacción definitiva.

El artículo 7 se modifica con la siguiente redacción:

«La cuota tributaria será de 5.000 pesetas o la diferencia de dicha cantidad con la que resulte de la cuota por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras».

Contra el presente acuerdo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Canicosa de la Sierra, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

11096.— 3.000

Ayuntamiento de Vallejera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1997, resumido tal como se detalla.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 1.383.000 pesetas.
2. — Tasas y otros ingresos, 301.000 pesetas.
3. — Transferencias corrientes, 644.000 pesetas.
4. — Ingresos patrimoniales, 3.585.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

1. — Transferencias de capital, 690.000 pesetas.

Total ingresos: 6.603.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 810.000 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.638.000 ptas.
3. — Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

1. — Inversiones reales, 3.075.000 pesetas.

Total gastos: 6.603.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en relación a los motivos del artículo 150.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Vallejera, a 5 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, Sol Fuente Mínguez.

11097.— 3.000

Ayuntamiento de Valdorros

En Pleno de fecha 29/10/1997, con asistencia de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se ha procedido a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del plan parcial deportivo residencial «El Enebral», publicándose a los efectos del artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Valdorros, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

11094.— 3.000

Ayuntamiento de Lerma

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1997, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento para 1997.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 172, de 11 de septiembre de 1997, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, quedando por lo tanto elevado a definitivo.

A los efectos previstos en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 158.2 de la misma y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen de esta modificación con arreglo al siguiente detalle:

E. crédito extraordinario.

— Partida, 630.4.01; importe, 5.333.333; financiación, remanente tesorería y ampliación de crédito.

— Partida, 627.4.00; importe, 3.000.000; financiación, remanente tesorería.

Expediente de suplemento de crédito.

— Partida, 210.1.00; importe, 3.000.000; financiación, remanente tesorería.

En Lerma, a 4 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

11105.— 3.000

Por doña Raquel Ortega Serrano, con domicilio en Plaza José Antonio, número 27, se solicita licencia de actividad de cafetería bar en local denominado Capri, situado en la Plaza José Antonio, número 27 bajo, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, 4 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

11164.— 3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1997, adoptó, con el «quórum» legalmente exigible, acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente para desafectar del dominio público, uso público, el edificio sito en calle Hospital, 6, Rfa. Catastral 297080200000000001, cuya calificación jurídica será de bien patrimonial.

El referido acuerdo y expediente que se tramita se expone al público por plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Roa, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

11106.— 3.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Operaciones corrientes:

- 1.º — Impuestos directos, 1.925.000 pesetas.
- 2.º — Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
- 3.º — Tasas y otros ingresos, 760.000 pesetas.
- 4.º — Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.
- 5.º — Ingresos patrimoniales, 4.850.000 pesetas.
- 6.º — Enajenación de inversiones reales, 260.000 pesetas.
- 7.º — Transferencias de capital, 2.820.000 pesetas.

Total de ingresos: 13.415.000 pesetas.

GASTOS

- 1.º — Gastos de personal, 700.000 pesetas.
- 2.º — Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.865.000 ptas.
- 4.º — Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.
- 6.º — Inversiones reales, 8.500.000 pesetas.

Total presupuesto económico de gastos: 13.415.000 ptas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por término de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones perentorias. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá

interponerse recurso directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece el artículo 152 de la Ley referida, Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Cuevas de San Clemente, 18 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Heliodoro García García.

11107.— 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, se adoptó el acuerdo provisional por el que se establece la Ordenanza reguladora de la Tasa por Tramitación de Expedientes de obligado cumplimiento de acuerdo a la normativa local y urbanística.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 2 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

11108.— 3.000

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el presupuesto general para 1997, con las asignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. — Gastos de personal, 6.600.000 pesetas.
2. — Gastos de bienes corrientes y servicios, 12.935.000 ptas.
3. — Gastos financieros, 125.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 1.890.000 pesetas.
6. — Inversiones reales, 17.650.000 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 39.500.000 pesetas.

INGRESOS

1. — Impuestos directos, 5.500.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 4.500.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 8.300.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 10.200.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 10.300.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 39.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santo Domingo de Silos, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

11109.— 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente número 1/97 de suplementos de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de este que se indican en referido acuerdo, financiándose tales aumentos con el remanente líquido de Tesorería, parcial y disponible a 31-12-1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/1990, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de edictos, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes y, cao de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En este supuesto el resumen de modificaciones por capítulos, sería el siguiente:

A) Estado de ingresos:

Capítulo 8. — Activos financieros; aumentos, 533.185 pesetas; consignación definitiva, 533.185 pesetas.

B) Estado de Gastos:

Capítulo 1. — Remuneraciones de personal; consignación, 1.075.200 pesetas; aumentos, 130.000 pesetas; consignación definitiva, 1.205.200 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y servicios; consignación, 3.615.744 pesetas; aumentos, 259.185 pesetas; consignación definitiva, 3.874.929 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes; consignación, 172.000 pesetas; aumentos, 144.000 pesetas; consignación definitiva, 316.000 pesetas.

Quintanilla San García, 27 de noviembre de 1997. — El Alcalde Presidente (ilegible).

11111.— 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, y a solicitud del contratista adjudicatario, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor de Construcciones Rayón, S.L., con C.I.F. B-09102245, y domicilio en Paseo de los Pisones, 143-A, de Burgos, en relación con la obra de cerramiento de frontón polideportivo-municipal de Villadiego.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villadiego, a 4 de diciembre de 1997. — El Alcalde Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

11162.— 3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de diciembre de 1997, acuerdo provisional de modificación del artículo 9.2 de la Ordenanza reguladora del suministro de agua a domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 56 del texto refundido 781/86, se expone al público por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados

podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villafuera, a 5 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Jesús Maté García.

11207.— 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio, en relación con el desplazamiento del vial básico de 50 metros orientación norte, del suelo industrial, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro.

Queda expuesta al público por plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril y 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2.159/1978, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Asimismo, se declara la suspensión del otorgamiento de licencias en el área del territorio objeto de modificación.

En Canicosa de la Sierra, a 9 de diciembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11208.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Don Leandro Valle Martínez, ha solicitado licencia para instalación de vaquería y henil en Quintana de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Merindad de Valdivielso, a 2 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

11047.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1997, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regular la subasta para la adjudicación de fincas de masa común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido del Régimen Local, se expone al público el pliego de cláusulas aprobado por espacio de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Igualmente se acordó proceder a la enajenación de las fincas de masa común propiedad, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Bienes, se convoca la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta. — Según el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3-11-1997, constituye en el objeto de esta subasta la adjudicación de los contratos de enajenación de las siguientes fincas de propiedad municipal:

— Finca número 125 del polígono 1-b en Escaño.

— Finca número 1.731 del polígono 16 en Mozares.
— Finca número 2.606 del polígono 29-a en Cigüenza.
— Finca número 2.926 del polígono 31-a en Villacomparada de Rueda.

— Finca número 2.928 del polígono 31-a en Villacomparada de Rueda.

— Finca número 2.930 del polígono 31-a en Villacomparada de Rueda.

Pliegos de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

Precio de licitación:

— Finca número 125 del polígono 1-b, 395.658 pesetas.

— Finca número 1.731 del polígono 16, 114.633 pesetas.

— Finca número 2.606 del polígono 29-a, 3.510.000 pesetas.

— Finca número 2.926 del polígono 31-a, 257.034 pesetas.

— Finca número 2.928 del polígono 31-a, 206.217 pesetas.

— Finca número 2.930 del polígono 31-a, 65.710 pesetas.

Garantías:

Provisional: El 3% de los precios de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: El 6% de los precios de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la misma Ley.

Presentación de proposiciones: Se presentará una proposición por cada finca a enajenar en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), en mano, de 9,00 a 14,00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá presentarse por correo con las formalidades previstas en el pliego de cláusulas.

Formalidades:

Sobre A, contenido: Proposición económica, según modelo de proposición. — Inscripción: Proposición económica para optar a la subasta para la adjudicación del contrato de enajenación de la finca número del polígono propiedad del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Sobre B, contenido: Documentos. Inscripción: Documentos generales para optar a la subasta para la adjudicación del contrato de enajenación de la finca número del polígono propiedad del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Documentación:

1) Fotocopia compulsada del D. N. I. del interesado, si es persona física y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el licitador sea persona jurídica.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

3) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calificación de la documentación general. — Al día siguiente hábil después de concluido el plazo de presentación de proposiciones, en acto no público.

Apertura de proposiciones. — Al tercer día siguiente hábil a la apertura del sobre de la documentación general a las trece horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial en acto público.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número del día de de 199... y del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la subasta para la adjudicación del contrato de enajenación de la finca número del polígono en, propiedad del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) y ofrece por la expresada finca la cantidad de pesetas (en letra) (.....), comprometiéndose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones del pliego de cláusulas.

(Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

11046.— 15.200

Juntas Vecinales de Irus y Leciñana de Mena

Aprobado por las Juntas Vecinales el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

- Clase de aprovechamiento: Madera.
- Monte: Las Callejas, número 566.
- Localización: Repoblación de Callejas.
- Unidades: 1.000 St. de pinos silvestres.
- Tasación: 500.000 pesetas.
- Precio índice: 625.000 pesetas.
- Plazo de ejecución: Doce meses.
- Modo de liquidar: A liquidación final.
- Garantía provisional: 10.000 pesetas (2% tipo).
- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de las Juntas Vecinales.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos aversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera, 1.000 St. de pinos silvestres de Irus y Leciñana de Mena.

c) Margen superior derecho:

- Sobre número 1: Documentación complementaria.
- Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos.

a) D. N. I. del ofertante y N. I. F., en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arrego al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación

de, con C. I. F.), toma parte en la subasta convocada por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales para el aprovechamiento de madera, 1.000 pinos silvestres del monte «Las Callejas», número 566, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económicas administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 199...

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en la Junta Vecinal de Leciñana de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de proposiciones, se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquella.

En Villasana de Mena, a 13 de noviembre de 1997. — El Alcalde Pedáneo de Irus, Ulpiano Llarena Llarena. — El Alcalde Pedáneo de Leciñana, Alejandro Valle Baranda.

11063.— 14.250

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de la Localidad de Pedrosa de Río Urbel

Constituido un coto de caza que abarca todas las fincas rústicas incluidas en los polígonos catastrales 1 a 10 del término municipal de Pedrosa de Río Urbel, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.5.a de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad y/o domicilio, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Asociación en el plazo de quince días tras la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han presentado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza de la localidad de Pedrosa de Río Urbel, BU-10.598.

En Pedrosa de Río Urbel, a 11 de diciembre de 1997. — El Presidente de la Asociación, Emiliano Río Bárcena.

11209.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos 47/1996-c, promovidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., contra don Ignacio Terrados Amayuelas y doña María del Carmen López Guillén, en reclamación de 723.964 ptas. de principal más otras 370.000 ptas., presupuestadas para intereses y costas, he acordado publicar el presente edicto por medio del cual se notifica a don Ignacio Terrados Amayuelas la mejora de embargo acordada respecto de los siguientes bienes:

1. — 1/28 avaparte de la vivienda sita en la calle Cantarranas número 1 del municipio de Los Balbases (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.578, libro 73, folio 78, finca 14.557.

2. — 1/28 avaparte de la finca sita en la calle Cantarranas, sin número, del municipio de Los Balbases (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.578, libro 73, folio 79, finca número 14.558.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero don Ignacio Terrados Amayuelas, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 9 de diciembre de 1997. — El Secretario (Ilegible).

11260.— 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 50 kva., cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025533.

a) Peticionario: Gutiérrez Exporci, S.L.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Quintanilla del Coco.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja porcina.

d) Características principales: LAMT de 1.198 m. y CT interperie de 50 kva., en Quintanilla del Coco.

e) Presupuesto: 2.834.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de diciembre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

11252.— 11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Carpintería y Cerramientos, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de carpintería y cerramientos en aluminio, en calle Alcalde Fernando Dancausa, número 16, nave A-5. (Exp. 169/96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de diciembre de 1997.— El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

11253.— 7.600

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de abrir período de exposición pública con objeto de investigar la situación del siguiente bien:

— Finca rústica que se identifica en el Catastro con el número 171 del polígono 13, con una superficie de 1.546 metros cuadrados.

Los indicios que fundamentan que dicha finca pudiera corresponder al Ayuntamiento, son la inclusión de la misma entre las fincas rústicas aportadas a la concentración parcelaria y haberse obtenido esta aportación en la correspondiente finca de reemplazo adjudicada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales R.D. 1.372/86 de 13 de junio, durante un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En Castrillo del Val, a 26 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

11254.— 6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 28 de noviembre de 1997, ha resuelto lo siguiente:

Aprobar los Padrones Fiscales de las Tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras y de alcantarillado y el precio público por por Servicio de Abastecimiento de Agua, correspondientes al ejercicio de 1997 y en lo referente a la localidad de Ibeas de Juarros.

Exponerlos al público por plazo de quince días, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación, para que los legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que crean convenientes.

La recaudación será en el período ordinario del 1 de diciembre de 1997 al 31 de enero de 1998. Las modalidades de

ingreso serán mediante domiciliación bancaria o ingresos en las entidades colaboradoras especificadas en el recibo.

Pasado el período referido el cobro se procederá en vía ejecutiva.

Ibeas de Juarros, a 28 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

11258.— 6.000

Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos número 3/97, que afecta al presupuesto de 1997, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de fecha 7 de octubre de 1997, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Crédito extraordinario:

— Partida, 4.227.10; denominación, recogida de basuras; importe 350.000 pesetas. Total suplementos: 350.000 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia.

Crédito extraordinario:

— Partida, 312.01; denominación, recogida de basuras; importe, 350.000 pesetas. Total suplementos: 350.000 pesetas.

Asimismo el citado presupuesto queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

Presupuesto de gastos:

— Capítulo 2: Previsión inicial, 3.743.063 pesetas; aumento anteriores, 695.000 pesetas; aumento expediente, 350.000 pesetas; definitivo, 4.788.063 pesetas.

— Capítulo 6: Previsión inicial, 5.000.000 de pesetas; aumento anteriores, 2.000.000 de pesetas; definitivo, 7.000.000 de pesetas. Total suplemento, 350.000 pesetas.

Presupuesto de ingresos:

— Capítulo 3: Previsión inicial, 560.000 pesetas; aumentos expediente, 350.000 pesetas; definitivo, 910.000 pesetas.

— Capítulo 7: Previsión inicial, 1.900.000 pesetas; aumento anteriores, 1.000.000 de pesetas; definitivo, 2.900.000 pesetas.

— Capítulo 8: Aumento anteriores, 1.695.000 pesetas; definitivo, 1.695.000 pesetas. Total suplemento, 350.000 pesetas.

En Buggedo, a 25 de octubre de 1997. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

11257.— 6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre de 1997, la aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por la Sociedad Urvalle, S.A., para la unidad de ejecución delimitada en suelo urbano, en las Normas Subsidiarias en la zona denominada el Sacramento, al noroeste del casco urbano y en cumplimiento del trámite determinado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/1978 de 23 de junio y artículo 4 de la Ley 7/1997 de 14 de abril, se expone a información pública la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle durante el plazo de un mes a efectos de que cualquier persona y demás interesados directamente afectados, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

En Cardeñajimo, a 10 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

11264.— 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Don Pablo Amaro Vicente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, hace saber que este Ayuntamiento ha previsto la actividad de captación y depuración de aguas en Villamagrán, sometida a la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

En cumplimiento de lo previsto en esta Ley, se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Merindad de Cuesta Urria, a 9 de diciembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11267.— 6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 1997 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para suplementos y habilitaciones de créditos número 1/97, dentro del presupuesto general de 1997, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 18 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	P.Original	Aumento	P.Final
121.160.06	Asistencia Médica a funcionarios.	132.542	2.000	134.542
431.210.02	Mantenimiento de calles y otros	350.000	100.000	450.000
422.212.04	Mantenimiento de escuelas		50.000	50.000
121.220.00	Material de Oficina no inventariable	250.000	50.000	300.000
121.220.02	Material Informático no inventariable	75.000	75.000	150.000
412.221.00	Electricidad Consultorio médico	60.000	30.000	90.000
422.221.00	Electricidad Escuelas	50.000	30.000	80.000
441.221.01	Servicio de Abastecimiento de Agua	1.400.000	500.000	1.900.000
452.226.07	Festejos. Actividades Culturales	2.000.000	100.000	2.100.000
121.227.06	Servicio Asistencia Técnica	1.000.000	200.000	1.200.000
121.468.00	Ent. Locales Menores Participación Ingr.	8.200.000	800.000	9.000.000
412.632.01	Reforma consultorio médico	500.000	350.000	850.000
	Total	14.017.542	2.287.000	16.304.542

B) Financiar en su totalidad la precedente modificación de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería de la liquidación de 1996 disponible.

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interpo-

nerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ibeas de Juarros, a 5 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

11261.— 6.650

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 1997 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente y proyecto de reparcelación, redactados por el Arquitecto municipal contratado por este Ayuntamiento, referente a las unidad de actuación de Eras de Valicencia, en Ibeas de Juarros; de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido del R.D. 1.346/1976, de 9 de abril), y arts. 71 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto).

B) Someter el citado expediente y proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad; conforme al artículo 108 del R. de Gestión Urbanística.

C) Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto de reparcelación elaborado y alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Ibeas de Juarros, a 5 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

11262.— 6.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 1997 tomó un acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar provisionalmente, con la documentación que la integra, la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico en lo referente exclusivamente al término de la localidad de San Millán de Juarros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R del R.D. 1.346/1976, de 9 de abril).

B) Como consecuencia de este acuerdo, introducir las siguientes modificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada y sometida a información pública:

— Delimitar una unidad de actuación en el extremo sur-oeste del suelo urbano de ampliación de casco; delimitada al norte por la travesía de la Ctra. de Burgos, al este por medio vial de nueva apertura, al sur por vial de nueva apertura y al oeste por vial de nueva apertura y fincas a las que da acceso y afectada por lo dispuesto en el punto 3 de la Ley de la Junta de Castilla y León 9/1997, de 13 de octubre (B.O.C. y L. de 13 de octubre) en lo referente a aprovechamientos urbanísticos.

— Introducir precisiones sobre edificaciones en suelo no urbanizable, retranqueo a caminos vecinales en este tipo de suelo, alineaciones y otras de contenido accidental.

C) Estimar totalmente la alegación presentada por Alberto Saiz Rueda por entender que la vía de nueva apertura creaba más cargas que beneficios de forma desproporcionada, por lo que se suprime en su integridad.

D) Calificar de sustanciales las modificaciones introducidas en relación con la documentación inicialmente aprobada, por alterar los criterios y soluciones básicos del contenido del planeamiento, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (R.D. 2159/1978,

de 23 de junio), se dispone realizar una nueva exposición al público por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Junta Vecinal de San Millán de Juarros y en uno de los periódicos de mayor circulación.

E) Realizada esta exposición pública, someterlo de nuevo a la aprobación provisional de este Pleno resolviendo las alegaciones o reclamaciones que se puedan producir.

Ibeas de Juarros, a 10 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

11263.— 6.650

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Luis Angel Sainz-Maza Fernández y otros licencia Municipal para el establecimiento de la actividad «Explotación de Ganado Vacuno» en el emplazamiento de Quisicedo, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 11 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

11266.— 6.000

Ayuntamiento de La Horra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4-12-97, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

— Aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

La Horra, a 10 de diciembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11268.— 6.000

Ayuntamiento de Roa

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 1997 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de 7 de noviembre, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hacen públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los artículos de las Ordenanzas Fiscales objeto de modificación:

Impuesto sobre actividades económicas.

Artículo 2.—1.— Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, sobre las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas se aplicará el coeficiente único 1, 2.

Tasa por servicio de agua a domicilio.

Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas:

Mínimo bimestral: 343 ptas.

Consumo, hasta 25 m.³: 32 ptas./m.³.

Consumo, a partir de 25 m.³: 64 ptas m.³.

Tasa por servicio de alcantarillado:

Cuota mínima y fija bimestral: 454 ptas.

Tasa por servicio de recogida de basuras:

Artículo 9.2. — Cuotas tributarias.

Tarifa bimestral:

1. — Merenderos: 650 ptas.

2. — Viviendas: 1.268 ptas.

3. — Oficinas, gestorías, despachos profesionales, pastelerías, comercios (excepto de alimentación), carpinterías y los no tarifados expresamente: 1.744 ptas.

4. — Establecimientos de alojamiento, restauración y espectáculos públicos, comercios de alimentación, talleres mecánicos y de confección y quioscos: 4.015 ptas.

5. — Usuarios que utilicen un contenedor con carácter exclusivo: 9.500 ptas.

Disposición final. — La presente Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 1998 y permanecerá vigente hasta su expresa modificación o derogación.

Roa, a 15 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

11269. — 6.000

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Artículo único. —

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1,1.

Disposición final. —

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Roa, a 15 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

11270 — 6.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el contrato de arriendo «negocio de taberna en Rioseras», se anuncia la exposición al público en esta Secretaría por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inscripción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan producirse contra el citado pliego.

A reserva de las reclamaciones que puedan presentarse y, caso de producirse, de su resolución, se anuncia pública licitación respecto del arriendo de que se trata, conforme a lo siguiente:

- Objeto: Arriendo del citado negocio, con sus instalaciones fijas y servicios y vivienda anexa o accesoria.
- Plazo: Cuatro años, enero de 1998 al 31 de diciembre del año 2002.
- Tipo de licitación: Al alza, se fija en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) por año de arriendo, en cuya cantidad no se incluye el I.V.A., en todo caso a cargo del arrendatario.

4. Forma de pago: El importe de la renta de una anualidad, con anterioridad a la formalización del contrato.

Con respecto al pago de las restantes rentas, se pagarán en mensualidades comenzando en el año 1998 y finalizando el año 2000.

5. Garantías: Provisional, para optar a la subasta, cincuenta mil pesetas; y la definitiva, doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dichas garantías se constituirán en alguna de las formas determinadas en el pliego de condiciones.

6. Forma de adjudicación: Mediante subasta y procedimiento restringido, ateniéndose a lo siguiente:

1.ª Solicitudes de participación en la subasta: Declarada la urgente tramitación del expediente, se presentará a este Ayuntamiento acompañada de los documentos exigibles, conforme a lo determinado en el pliego de condiciones, hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el supuesto que el último día de presentación fuera inhábil se prorrogará hasta el día siguiente hábil hasta las 14 horas.

La apertura de plicas se efectuará por la mesa de contratación, en acto público, el día siguiente en que termine el plazo de su presentación, a las 12 horas.

2.ª Admisión de solicitantes: A la vista del resultado del acta de apertura de plicas conteniendo las solicitudes de participación, el Ayuntamiento en el plazo de cinco días siguientes, procederá a la correspondiente selección comunicándose a los solicitantes e invitándose a los admitidos para que formulen sus ofertas económicas.

3.ª Ofertas económicas: Ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas del resguardo de garantía provisional, se presentarán dentro del plazo que para ello se señale, transcurrido el cual, a continuación, por la mesa de contratación se procederá a la apertura de plicas respectivas.

4.ª Adjudicación: Teniendo en cuenta el resultado de la apertura de plicas de las ofertas económicas, la adjudicación del contrato se efectuará según lo previsto en el pliego de condiciones y demás normas de contratación aplicables a la Administración Local.

Subasta desierta. En el supuesto de declararse desierta la subasta, se procederá a una segunda subasta, reduciéndose para ello en un 20% del tipo de licitación, limitándose el anuncio correspondiente a su fijación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a la publicación de un sucinto extracto del mismo en un diario de la capital de Burgos, rigiendo en lo demás en lo establecido en el pliego de condiciones.

7. Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Los gastos correspondientes a este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

8. Modelo de oferta económica: Don (circunstancias personales y de vecindad), con, tras haber sido seleccionado para participar en la subasta anunciada por este Ayuntamiento para contratar el arriendo del denominado «negocio de taberna Rioseras» con sus instalaciones, servicios, y vivienda anexa, por cuatro años, con derecho a formular esta oferta económica y enterado del contenido del pliego de condiciones económico administrativas aprobado al efecto por la Corporación Municipal, interesado en dicho arriendo, ofrezco por el concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en número y letra), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego de condiciones, a cuyo cumplimiento me someto.

Rioseras, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

11265. — 31.540